

CIRCULAR No.TGR-002-2017

Instituciones Bancarias Privadas

La Tesorería General de la Republica informa que se ha generado un nuevo formato TGR-1 con el objetivo de dar un mejor servicio a nuestros usuarios, se detallan los cambios efectuados:

- a) Cabecera del TGR-1
En la parte **superior izquierda ahora se detalla el nombre de la institución donde el usuario realizará alguna transacción.**
 - a.1. RTN o No. De IDENTIDAD (1) se mantiene de forma similar
 - a.2. En la parte superior derecha (2) No. DE RECIBO, ahora se reflejará un número único por cada TGR-1 que se genere.**
 - a.3. Razón o Denominación Social (3), se mantiene de forma similar.
- b) Cuerpo del TGR-1
 - b.1. Solo se visualizará impreso el código (4) seleccionado por el usuario y el importe a pagar.**
 - b.2. El total a pagar (5) detallara la cantidad en letras del importe a pagar.**
- c) Pie del TGR-1
 - c.1. No existen cambios (6-7-8), se mantienen de forma similar

El cambio más sustancial es en el cuerpo del TGR-1 que ya no se detallaran todos los códigos existentes dentro del catálogo presupuestario de la Secretaria de Finanzas, solo se detallaran los códigos - rubros que cada Institución mantiene como Ingresos por Recursos Propios.

El nuevo Formato TGR-1 entrara en vigencia a partir de 27 marzo 2017, y el anterior formato TGR-1 estará vigente hasta el 31 de julio del 2017.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.

Tegucigalpa, 14 de marzo de 2017


Lic. Patricia Cordova
Sub Tesorera General de la Republica



CC: archivo de TGR.